(3)

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 046.-

POR LA CUAL SE APRUEBA PARCIALMENTE EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 DEL COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, SE APRUEBA EL DICTAMEN UOC Nº 14-18 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA SICOM" – ID 345541, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 52 DEL MISMO.----------

- 1 -

Asunción, 26 de noviembre de 2018

VISTO: *El Memorándum Nº 04/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, por el cual el Comité de Evaluación SICOM / MITIC remite su informe de reevaluación, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 04/2018 "Adquisición de artículos eléctricos para la SICOM" – ID 345541.----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución SICOM Nº 090 de fecha 28 de setiembre de 2018 se revoca la Resolución SICOM Nº 565/2018, se rescinden las Ordenes de Compras Nºs. 4, 5, 6, 7 y 8, emitidas por la SICOM, y se dispone la reevaluación de ofertas presentadas en el marco de la CD SICOM Nº 04/2018 "Adquisición de artículos eléctricos para la SICOM" – ID 345541.----------*

Que, en su informe el Comité de Evaluación SICOM / MITIC señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios totales, son: 1) Fonoluz S.A., G. 32.330.779, 2) Electricidad Yacyreta de Gabriel T. Sánchez, G. 57.172.810, 3) Materiales Eléctricos S.A., G. 22.729.100, 4) Molman S.A., G. 35.325.110, y 5) Emporio Ferretería S.R.L., G. 56.822.405.----------

Que, el Comité de Evaluación SICOM / MITIC señala que los documentos presentados por la firmas Fonoluz S.A., Electricidad Yacyreta de Gabriel T. Sánchez, Materiales Eléctricos S.A., Molman S.A. y Emporio Ferretería S.R.L. que corresponden a los de carácter sustancial, se ajustan y cumplen con los requerimientos establecidos en los artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015.----

Que, el Comité de Evaluación SICOM / MITIC, en cumplimiento a lo establecido en artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, recomienda la adjudicación, por Ítem, del llamado a Contratación Directa Nº SICOM Nº 04/2018 "Adquisición de artículos eléctricos para la SICOM" – ID 345541 a las firmas Electricidad Yacyreta de Gabriel T. Sánchez, Fonoluz S.A., Molman S.A., Materiales Eléctricos S.A. y Emporio Ferretería S.R.L., respectivamente, por ajustarse sustancialmente a la Carta de Invitación y sus Anexos, conforme al siguiente detalle:----------

FIRMA OFERENTE: ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL T. SÁNCHEZ							
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
43	39121402-007	Prolongador	40	INPACO	NACIONAL	31.100	1.244.000
TOTAL PROPUESTO							1.244.000

FIRMA OFERENTE: FONOLUZ S.A.							
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
17	23121635-001	Cable cordón	3	INPACO	NACIONAL	288.313	864.939
49	26111702-003	Pilas Alcalina AAA de 1.5 V	130	EVEREADY	SINGAPUR	11.597	1.507.610
TOTAL PROPUESTO							2.372.549

recibido
el papel
Wilma López
UOC
27/11/2018
09:56 hs.-

(4)

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 046.-

POR LA CUAL SE APRUEBA PARCIALMENTE EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 DEL COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, SE APRUEBA EL DICTAMEN UOC Nº 14-18 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA SICOM" – ID 345541, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 52 DEL MISMO.----------

FIRMA OFERENTE: MOLMAN S.A.							
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
9	39101601-015	Foco Luz Mixta	90	TCP	CHINA	16.370	1.473.300
13	26121635-006	Cable Multifilar	3	INPACO	NACIONAL	234.300	702.900
18	26121635-005	Cable plastigoma	3	INPACO	NACIONAL	245.125	735.375
TOTAL PROPUESTO							2.911.575

FIRMA OFERENTE: MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.							
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
6	39101601-002	Foco económico Lámpara de bajo consumo (Espiral) 20 W	200	VIVION	CHINA	13.600	2.720.000
7	39101601-002	Foco económico Lámpara de bajo consumo (Espiral) 12 W	120	VIVION	CHINA	13.000	1.560.000
11	31201502-001	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante	50	STECK	CHINA	4.650	232.500
45	39121205-001	Canaleta Plástica	100	VISIONE	CHINA	4.410	441.000
TOTAL PROPUESTO							4.953.500

FIRMA OFERENTE: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.							
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	110	TIPICAL	CHINA	14.935	1.642.850
3	39111501-008	Reactancia electrónica	80	ELEKTRON	CHINA	27.130	2.170.400
5	39101701-001	Lámpara fluorescente 36W	200	RELUX	CHINA	12.690	2.538.000
10	39111501-002	Arrancador para fluorescente	110	NEWSTAR	CHINA	1.820	200.200
46	39121205-001	Canaleta plástica	100	KALOP	ARGENTINA	12.940	1.294.000
47	39121402-012	Toma para computadora	100	PROFIELD	CHINA	28.940	2.894.000
48	26111702-002	Pilas Alcalina AA	130	RAYOVAC	CHINA	15.865	2.062.450
TOTAL PROPUESTO							12.801.900

RESUMEN MONTOS PROPUESTOS PARA LA ADJUDICACIÓN		
Nº	FIRMA OFERENTE	PROPUESTA ADJDICACIÓN MONTO TOTAL G.
1	Electricidad Yacyreta de Gabriel T. Sánchez	1.244.000
2	Fonoluz S.A.	2.372.549
3	Molman S.A.	2.911.575
4	Materiales Eléctricos S.A.	4.953.500
5	Emporio Ferretería S.R.L.	12.801.900
TOTAL GENERAL		24.283.524

Que, el Informe del Comité de Evaluación concluye manifestando cuanto sigue: «Asimismo, habiéndose extinguido la necesidad de adquirir los artículos eléctricos establecidos en los Ítems Nºs 2, 4, 8, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 50, 51 y 52 del presente llamado a Contratación Directa, según el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, se recomienda la cancelación de los mismos, de conformidad con el artículo 31 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"».----------

(5)

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC N° 046.-

POR LA CUAL SE APRUEBA PARCIALMENTE EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 DEL COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, SE APRUEBA EL DICTAMEN UOC N° 14-18 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA SICOM" – ID 345541, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 52 DEL MISMO.----------

Que, por Dictamen UOC N° 14-18 de fecha 21 de noviembre de 2018, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta las siguientes consideraciones respecto al llamado en cuestión: «En virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior Convocante, si correspondiere". Según lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2.051/03, así como los Arts. 57, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité de evaluación procedió a la verificación de las ofertas más bajas en precio, constatando la razonabilidad de los precios ofertados, y que las mismas cumplen con los criterios de evaluación y requisitos de calificación exigidos". Asimismo "se verifica que el llamado se encuentra en el PAC con ID N° 345.541, por un monto total de Gs. 70.000.000. A ejecutarse en el presente ejercicio fiscal, se cuenta con el CDP N° 1280/2018, el cual certifica la disponibilidad presupuestaria, del Presupuesto General de la Nación. Se realiza la aclaración de que se ha excedido el plazo establecido en el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 para la comunicación de adjudicación considerando las siguientes particularidades: 1- Cambio de autoridades y necesidad de autorización de llamados en procesos, 2-desginación de nuevo comité de evaluación permanente, 3-retraso del comité de evaluación en la remisión de su informe a la UOC a causa de la carga laboral con la que cuentan sus miembros, dado que cumplen otras funciones en simultáneo. El comité de evaluación ha justificado asimismo su retraso mediante su memorando N° 04/2018".------

Que, el mencionado dictamen continúa manifestando: "El comité de evaluación asimismo sugiere cancelar los ítems 2, 4, 8, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 50, 51 y 52, habiéndose extinguido la necesidad de adquirir los artículos eléctricos. Es este punto ésta UOC difiere del criterio para la cancelación, según el siguiente análisis: El artículo 31 de la Ley N° 2051/03, con respecto a los motivos de Cancelación de las licitaciones, requiere de circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, o que de darse la adquisición se podría ocasionar daño o perjuicio a la institución. Si bien el memorando del Departamento de Servicios Generales manifiesta la necesidad de los ítems de mayor utilización, no indica que se haya extinguido la necesidad, por lo tanto, al persistir ésta, independientemente de que no exista una urgencia presente, no significa que la necesidad institucional haya cesado. Así las cosas, no se cuenta con motivos suficientes que generen la cancelación, es más, a la fecha las necesidades siguen existiendo. Así las cosas, ésta UOC es del parecer que corresponde adjudicar los ítems mencionados a las menores ofertas que cumplan con los requerimientos de la Carta de Invitación, tanto legales como técnicos (...) Conforme al punto 5.1 del informe de evaluación, el Comité de Evaluación solicitó el desglose de los precios ofertados por los oferentes FONOLUZ, ELECTRICIDAD YACYRETA, MATERIALES ELÉCTRICOS S.A. MOLMAN S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., habiendo los mismos contestados dicha solicitud justificando la composición de sus precios, considerando ésta UOC dicha justificación como suficiente para sustentar el precio ofertado".----------

(6)

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 046.-

POR LA CUAL SE APRUEBA PARCIALMENTE EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 DEL COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, SE APRUEBA EL DICTAMEN UOC Nº 14-18 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA SICOM" – ID 345541, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 52 DEL MISMO.----------

Que, en la parte conclusiva de su dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución expresa que: "Por todo lo expuesto, y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda parcialmente la evaluación realizada, con relación a los siguientes puntos: – Adjudicar al oferente ELECTRICIDAD YACYRETA de GABRIEL T. SÁNCHEZ V. el ítem 43, por un monto total de Gs. 1.244.000 – Adjudicar al oferente FONOLUZ S.A. los ítems 17, y 49, por un monto total de Gs. 2.372.549 – Adjudicar al oferente MOLMAN S.A., los ítems 9, 13, y 18, por un monto total de Gs. 2.911.575 – Adjudicar al oferente MATERIALES ELÉCTRICOS S.A. los ítems 6, 7, 11 y 45, por un monto total de Gs. 4.953.500 – Adjudicar al oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. los ítems 1, 3, 5, 10, 46, 47 y 48, por un monto total de Gs. 12.801.900. Sin embargo, ésta UOC difiere con relación a la cancelación de ítems, y al respecto de éstos dictamina de la siguiente manera: – ADJUDICAR al oferente FONOLUZ S.A. los ítems 2, 4, 8, 19 al 27, 32, 38, y 39. – ADJUDICAR al oferente ELECTRICIDAD YACYRETA de GABRIEL T. SÁNCHEZ V. el ítem 44. – ADJUDICAR al oferente MOLMAN S.A. los ítems 12 al 16, 29-31, 33-37, y 50. – ADJUDICAR al oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. los ítems 28, 40 al 42, y 51. – DECLARAR DESIERTO el ítem 52, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03. Por tanto, se eleva el Informe de Evaluación recomendando a la Máxima Autoridad la emisión de Resolución de adjudicación, con las salvedades realizadas por ésta UOC, quedando la adjudicación como sigue:----------

OFERENTE	Ítem Adjudicado	Precio Unitario (Gs.)	CANT	Precio Total (Gs.)
FONOLUZ S.A.	2	6.817	110	749.870
	4	3.483	350	1.219.050
	8	11.375	120	1.365.000
	17	288.313	3	864.939
	19	1.560	3	4.680
	20	16	352	5.632
	21	260	352	91.520
	22	1.037	150	155.550
	23	1.201	150	180.150
	24	1.105	100	110.500
	25	1.144	150	171.600
	26	1.123	150	168.450
	27	1.123	150	168.450
	32	19.711	20	394.220
	38	10.140	30	304.200
	39	6.500	30	195.000
	49	11.597	130	1.507.610
MONTO TOTAL ADJUDICADO GS.				7.656.421

OFERENTE	Ítem Adjudicado	Precio Unitario (Gs.)	CANT	Precio Total (Gs.)
ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL T. SÁNCHEZ	43	31.100	40	1.244.000
	44	5.050	50	252.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO GS.				1.496.500

(7)

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 046.-

POR LA CUAL SE APRUEBA PARCIALMENTE EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 DEL COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, SE APRUEBA EL DICTAMEN UOC Nº 14-18 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA SICOM" – ID 345541, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 52 DEL MISMO.----------

OFERENTE	Ítem Adjudicado	Precio Unitario (Gs.)	CANT	Precio Total (Gs.)
MATERIALES ELÉCTRICOS	6	13.600	200	2.720.000
	7	13.000	120	1.560.000
	11	4.650	50	232.500
	45	4.410	100	441.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GS.				4.953.500

OFERENTE	Ítem Adjudicado	Precio Unitario (Gs.)	CANT	Precio Total (Gs.)
MOLMAN S.A.	9	16.370	90	1.473.300
	12	340.570	3	1.021.710
	13	234.300	3	702.900
	14	127.650	3	382.950
	15	75.600	3	226.800
	16	749.225	3	2.247.675
	18	245.125	3	735.375
	29	25.000	15	375.000
	30	20.810	20	416.200
	31	20.810	20	416.200
	33	7.200	20	144.000
	34	7.200	33	237.600
	35	7.200	45	324.000
	36	7.200	33	237.600
	37	7.200	20	144.000
	50	11.675	45	525.375
MONTO TOTAL ADJUDICADO GS.				9.610.685

OFERENTE	Ítem Adjudicado	Precio Unitario (Gs.)	CANT	Precio Total (Gs.)
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1	14.935	110	1.642.850
	3	27.130	80	2.170.400
	5	12.690	200	2.538.000
	10	1.820	110	200.200
	28	14.020	50	701.000
	40	139.100	19	2.642.900
	41	5.875	20	117.500
	42	4.130	30	123.900
	46	12.940	100	1.294.000
	47	28.940	100	2.894.000
	48	15.865	130	2.062.450
	51	235.190	20	4.703.800
MONTO TOTAL ADJUDICADO GS.				21.091.000

TOTAL ADJUDICACIONES EN GS.	44.808.106

Monto Total de Adjudicación: Gs. 44.808.106 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Ocho Mil Ciento Seis.-) en FF 10; O.G. 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS».----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1280 de fecha 4 de junio de 2018, se certifica la disponibilidad en el rubro: 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, por G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones).----------

(8)

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 046.-

POR LA CUAL SE APRUEBA PARCIALMENTE EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 DEL COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, SE APRUEBA EL DICTAMEN UOC Nº 14-18 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA SICOM" – ID 345541, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 52 DEL MISMO.----------

Que, por Resolución SICOM Nº 044 de fecha 17 de septiembre de 2018, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas para los procedimientos de Contrataciones Públicas, en sus diversas modalidades, que fueren convocadas por la SICOM.----------

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2018, aprobado por Ley Nº 6.026/2018, prevé los recursos necesarios, en el rubro pertinente, para el mencionado procedimiento de Contratación Directa.----------

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar parcialmente el informe de reevaluación de fecha 13 de noviembre de 2018 del Comité de Evaluación de Ofertas, aprobar el Dictamen UOC Nº 14-18 de fecha 21 de noviembre de 2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones, adjudicar el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 04/2018 "Adquisición de artículos eléctricos para la SICOM" – ID 345541, y declarar desierto el ítem Nº 52 del mismo.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º ***Aprobar** parcialmente el Informe de Reevaluación de fecha 13 de noviembre de 2018 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 04/2018 "Adquisición de artículos eléctricos para la SICOM" – ID 345541, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.----------*

Artículo 2º ***Aprobar** el Dictamen UOC Nº 14-18 de fecha 21 de noviembre de 2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 04/2018 "Adquisición de artículos eléctricos para la SICOM" – ID 345541, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.----------*

(9)

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC N° 046.-

POR LA CUAL SE APRUEBA PARCIALMENTE EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 DEL COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, SE APRUEBA EL DICTAMEN UOC N° 14-18 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA SICOM" – ID 345541, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 52 DEL MISMO.----------

Artículo 3° ***Adjudicar parcialmente*** *el procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 04/2018 "Adquisición de artículos eléctricos para la SICOM" – ID 345541, de conformidad con el siguiente detalle:----------*

– Adjudicar al oferente FONOLUZ S.A. los ítems 2, 4, 8, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 38, 39 y 49, por un monto total de Gs. 7.656.421, IVA incluido.
– Adjudicar al oferente ELECTRICIDAD YACYRETA de GABRIEL T. SÁNCHEZ V. los ítems 43 y 44, por un monto total de Gs. 1.496.500, IVA incluido.
– Adjudicar al oferente MOLMAN S.A., los ítems 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37 y 50, por un monto total de Gs. 9.610.685, IVA incluido.
– Adjudicar al oferente MATERIALES ELÉCTRICOS S.A. los ítems 6, 7, 11 y 45, por un monto total de Gs. 4.953.500, IVA incluido.
– Adjudicar al oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. los ítems 1, 3, 5, 10, 28, 40, 41, 42, 46, 47, 48 y 51, por un monto total de Gs. 21.091.000, IVA incluido.

Artículo 4° ***Declarar*** *desierto el ítem N° 52 del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 04/2018 "Adquisición de artículos eléctricos para la SICOM" – ID 345541, de conformidad con lo establecido en el art. 30, inc. a) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------*

Artículo 5° ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas SICOM/MITIC – Ley N° 6.207/2018 el pago del monto total correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el art. 3° de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, del Ejercicio Fiscal 2018.----------*

Artículo 6° ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 7° ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Alejandro Peralta Vierci
Ministro